

## **SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

#### **1.- Identificación de la Compañía:**

**1.1** SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A., es una compañía constituida de conformidad con las Leyes de la Republica de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander.

**1.2** Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 3 de agosto del 2004, se protocolizo el Poder General, amplio y suficiente que confirió la Compañía SISTEMAS Y COMPUTADORES, a favor del Doctor Rubén Darío Useche Cárdenas, poder inscrito el 9 de agosto del 2004 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

**1.3** Mediante escritura pública celebrada el 14 de junio del 2006 ante el señor Notario Primero del Cantón Quito, el señor Doctor Rubén Darío Useche Cárdenas delego el Poder General que le confirió la Compañía SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A. a favor de los doctores Juan Carlos Machado Puertas y José Luis Barzallo Sacoto; dicha delegación fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de agosto 2006.

**1.4** Según Resolución No. SC.1J.DJC.Q.13.001362 emitido por el Intendente de Compañías de Quito el 15 de marzo del 2013, se resuelve calificar la revocatoria de poder y de delegación de poder constantes en la protocolización de 12 de enero de 2010; y, en la escritura pública de 30 de Junio de 2011, respectivamente, otorgadas ante el Notario Décimo Octavo de Quito, en relación a los señores Rubén Darío Useche Cárdenas, Juan Carlos Machado Puertas y José Luis Barzallo Sacoto.

**1.5** De acuerdo a la misma resolución No. SC.1J.DJC.Q.13.001362 emitido por el Intendente de Compañías de Quito el 15 de marzo del 2013, se resuelve calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Décimo Octavo de Quito, el 13 de enero de 2010, atinentes al Poder que la compañía extranjera de nacionalidad colombiana, SISTEMAS Y COMPUTADORES S. A., a través del Gerente, Confiere a Favor del Dr. Carlos Julio Aguinaga Aillón, de nacionalidad ecuatoriana.

**1.6** Los actos referidos en los numerales 1.4 y 1.5 de estas notas se encuentran inscritos en el Registro Mercantil con número de repertorio 12334, inscrita el 15 de abril del 2013, número de inscripción 1352, en el Libro de Registro Mercantil.

**1.7** La actividad autorizada entre otras cosas es la de Actividades Relacionadas con el Análisis, Diseño y Programación de Sistemas Listos para ser utilizados

**1.8** La compañía tiene una identidad tributaria No. 1791946936001.

## **2.- De la Representación Legal**

De conformidad con el poder expreso de representación extendido por la casa matriz “ SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A. “ de nacionalidad ECUATORIANA al Señor Juan Carlos Machado Puertas como apoderado en el Ecuador otorgándole el pleno poder y autoridad para representar, negociar y celebrar contratos a nombre de la firma antes citada. Este poder no podrá ser transferido a ninguna persona y se autoriza expresamente las facultades que se refiere al Art. 48 del Código de Procedimiento Civil.

## **3.- Aplicación de las Normas Legales y Disposiciones**

La Compañía al ejecutar sus actividades comerciales, está sometida a las disposiciones legales vigentes y contempladas en la ley de Compañías, el régimen tributario, resoluciones Institucionales, conexas, afines y complementarias.

Para el ejercicio 2011 la compañía ya está obligada a someterse al proceso de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFS y se han analizado ya temas como es el conocimiento previo de las operaciones de la compañía, diagnostico preliminar, de la viabilidad de aplicación de las NIIFS, capacitación al personal en las operaciones contables y financieras, proceder a la evaluación de los componentes financieros para depurar la información y proceder a la conversión de los estados financieros. Los Estados Financieros adjuntos están presentados bajo normas NIIFS de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías.

## **4.- Principios y/o Prácticas Contables.**

**4.1** Los Estados Financieros de “SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A. “ son preparados y estructurados de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Auditoria y han sido planificadas y realizados para obtener un grado razonable de seguridad de que aquellos están exentos de exposiciones erróneas o falsas de carácter significativo. Se han cumplido con las Normas Ecuatorianas de de Contabilidad, de las Normas Legales y Tributarias Vigentes en el Ecuador. La Compañía ya aplica en este ejercicio Normas Internacionales de Información Financiera.

## **4.2 Impuestos.-**

Son las retenciones en la fuente por renta anticipada a la empresa por Compras directas. Igual en el caso del IVA en compras y retenciones en la fuente. Este valor será descontado su criterio tributario en el próximo mes de Enero.

### **4.3 Situación Laboral**

La empresa tiene una relación laboral, es normal, no existen deudas vencidas por obligaciones patronales. Periódicamente realiza las provisiones correspondientes por concepto de beneficios sociales.

### **4.4 Situación Patrimonial**

La Compañía al 31 de Diciembre del 2011 registra un patrimonio de \$ 2.000,00 que incluye el capital social. Las cuentas patrimoniales solamente pueden ser administradas y/o transferidas a discreciones expresa del Apoderado General de la Empresa conforme así los define el poder especial extendido al representante legal.

#### **5.- EFECTIVO.- ( 1.806,00 )**

Banco del Pichincha

Los recursos nacionales son de libre disposición y se encuentran conciliados

#### **6.- CUENTAS POR COBRAR.- ( 2.201,79 )**

Corresponde a:

- IVA en compras

#### **7.- ACTIVO FIJO.- ( 27.531,46 )**

Representa a:

- Muebles y Enceres
- Equipo de Oficina
- Equipo de Computación
- Software
- Depreciación Acumulada
- Intangibles

#### **8.- CUENTAS POR PAGAR ( 29.539,25 )**

- Proveedores Nacionales
- Provisiones beneficios sociales
- IESS
- Retenciones en la fuente
- Impuesto a la renta
- Utilidades a trabajadores
- IVA en ventas
- IVA en compras

#### **9.- PASIVO DIFERIDO**

Corresponde a Ingresos Diferidos, a la actualidad no aplica este registro.

## **10.- INGRESOS**

Se refiere a la facturación realizada por Diseño de Programas

## **11.- COSTOS DE OPERACIÓN**

Corresponde a:

- Movilización Interna
- Arriendo
- Pasaje Aéreo
- Servicios Prestados
- Alojamiento y estadía

## **12.- EGRESOS**

- Sueldos y Salarios
- Gastos Administrativos
- Gastos Financieros
- Intereses y Multas

## **13.- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

En términos generales las obligaciones tributarias de compañías extranjeras domiciliadas en el Ecuador son iguales a las sociedades. Existen convenios para doble tributación. Son deducibles los gastos efectuados en el exterior que sean necesarios y se destinen a la obtención de rentas y dependiendo si se ha realizado la retención correspondiente, si lo pagado constituye para el beneficiario un ingreso gravable en el Ecuador. La base legal referencia es: artículos 13 y 48 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

## **14.- EVENTOS SUBSECUENTES**

No se aprecia ningún hecho significativo que eventualmente pueda distorsionar la situación financiera de la compañía

Quito, a 15 de abril del 2013



**DR. CARLOS J. AGUINAGA A.**  
**APODERADO SISTEMAS Y COMPUTADORES S. A.**